

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Miguel Gutiérrez Bueno, Jean Trismelis y Liliana Trismelis, que se encuentran en situación procesal de ignorado paradero, expido y firmo la presente en Torremolinos, a veintidós de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1078/2005. (PD. 831/2006).

NIG: 4109100C20050031448.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 1078/2005.
Negociado: 89.
Sobre: Reclamación de cantidad + Desahucio.
De: Euroguadaira, S.L.
Procurador: Sr. José Luis Arredondo Prieto.
Letrado: Sr. Santamaría Garrido, Javier.
Contra: Don Antonio Tapia González y Juan Hidalgo Raya.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 1078/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla a instancia de Euroguadaira, S.L., contra Antonio Tapia González y Juan Hidalgo Raya sobre Reclamación de Cantidad + Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA núm.

En la ciudad de Sevilla, 9 de enero de 2006.
Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta ciudad los presentes autos núm. 1078/05 de juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad Euroguadaira, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Arredondo Prieto y defendido por el Letrado don Francisco Javier Santa-María Garrido, y de otra como demandadas don Antonio Tapia González y don Juan Hidalgo Raya, ambos en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Entidad Euroguadaira, S.L., contra don Antonio Tapia González y don Juan Hidalgo Raya, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes respecto del piso, 2.º D del núm. 4 de la calle Aponte de esta ciudad y, en consecuencia, haber lugar al desahucio del primero de los citados demandados, condenándolos a estar y pasar por tal declaración, así como a que dentro de plazo de Ley lo deje libre y a la entera disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Igualmente, estimando íntegramente la reclamación de cantidad formulada debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen a la actora la cantidad de cuatro mil quinientos euros (4.500 euros) y más los intereses legales

devengados por dicha suma en la forma que se indica en el Fundamento Jurídico Tercero de esta Resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial y que deberá ser preparado y, en su caso, interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se expide testimonio de la anterior Resolución para su unión a los autos de su razón. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Tapia González, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, nueve de enero de dos mil seis.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 451/2005. (PD. 796/2006).

NIG: 2906742C20010011943.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 451/2001.
Negociado: B.
De: Don John Whittaker.
Procuradora: Sra. Mercedes Martín de los Ríos.
Letrada: Sra. Beigveder Montero, Victoria E.
Contra: Lutransva, S.L.; Servicios Gestión Org. Viabilidad Analítica, S.L.; Barcelona Moving, S.L.; Express Movers Internacional, S.L. y Mil Islas, S.L.
Procurador: Sr. Javier Duarte Diéguez.
Letrado: Sr. Ruiz López. Juan

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 451/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de John Whittaker contra Lutransva, S.L.; Servicios Gestión Org. Viabilidad Analítica, S.L.; Barcelona Moving, S.L.; Express Movers Internacional, S.L. y Mil Islas, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por don John Whittaker frente a las entidades Lutransva, S.L.; Servicios Gestión Organización Viabilidad Analítica, S.L.; Barcelona Moving, S.L.; Express Movers Internacional, S.L. y Mil Islas, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a las entidades Lutransva, S.L.; Servicios Gestión Organización Viabilidad Analítica, S.L.; Barcelona Moving S.L.; Express Movers Internacional, S.L. y Mil Islas, S.L., a pagar a don John Whittaker la cantidad de treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres euros más el interés

legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. No se hace expreso pronunciamiento condenatorio en las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución

que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Lutransva, S.L.; Servicios Gestión Org. Viabilidad Analítica, S.L.; Barcelona Moving, S.L. y Mil Islas, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a seis de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (TRANSP06). (PD. 829/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 04/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de personal para Organos Judiciales.
 - b) Lugar de ejecución: Ambito territorial de la provincia de Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 14 meses prorrogables por una sola vez e igual período.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Doscientos dos mil ochocientos euros (202.800 euros), máximo.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 308.
 - e) Telefax: 958 024 304.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
 - e) Hora: 9 horas.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 27 de febrero de 2006.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a con-